



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

TE QUEREMOS JEFA

Apoyo a Jefas de Familia

El Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque a través de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad emite la siguiente



CONVOCATORIA

CONSIDERANDO

En Sesión de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque del día 11 de diciembre del año 2020, bajo el acuerdo 1578/2020 se aprobaron las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales, integrados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el marco de la política social donde se encuentra el programa denominado "Te Queremos Jefa".

Esta convocatoria es dirigida a las personas jefas de familia o padres autónomos, que no cuentan con apoyo para la manutención de su familia por parte de alguno de los padres de sus menores, que viven en el municipio de San Pedro Tlaquepaque con hijos y/o hijas menores de edad, y viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico: Construcción de la Comunidad y Seguridad Ciudadana

Objetivo Estratégico: Contribuir a la construcción de la comunidad, a través de la atención a la población vulnerable, la promoción de los derechos humanos, la perspectiva de género y de la seguridad ciudadana; para mejorar la seguridad y tranquilidad de las personas en San Pedro Tlaquepaque y sus bienes, mediante la implementación de acciones integrales para la disminución de los múltiples orígenes y consecuencias de las violencias, delincuencias y adicciones; aplicando preferentemente procesos de apropiación.

Estrategias.

- Atención integral y especializada a personas en situación de vulnerabilidad.
- Prevenir integralmente las violencias, las adicciones y la delincuencia.

Líneas de acción.

- Implementar acciones afirmativas para apoyar a madres jefas de hogar en su desarrollo integral;
- Promover campañas de información preventiva sobre los tipos y modalidades de las violencias con el fin de sensibilizar y promover la cultura de paz;
- Prevenir las violencias contra las mujeres;

Objetivos del programa.

- Contribuir en el combate a la desigualdad que enfrentan las jefas de familia, al mejorar su calidad de vida con un apoyo económico bimestral, además de recibir una capacitación en materia de género y acceso a una vida libre de violencias.
- Contribuir en la disminución del número de jefas de familia que se encuentren por debajo de la línea de bienestar que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- Otorgar 1500 apoyos a jefas de familia con edad de entre 18 y 55 años en situaciones de vulnerabilidad, residentes de San Pedro Tlaquepaque;
- Otorgar herramientas de aprendizaje sobre los tipos y modalidades de violencia que enfrenten las jefas de familia, a través de talleres y capacitaciones.
- Coadyuvar en la disminución del número de jefas de familia en situación de violencia y vulnerabilidad, mediante talleres y capacitaciones con perspectiva de género.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se darán apoyos económicos por \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada beneficiaria, con un máximo de 3 apoyos durante el año, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Técnico y la suficiencia presupuestal.

Las personas beneficiarias deberán asistir y firmar los recibos de entrega de apoyo de manera idéntica a su identificación, cuando se le indique acudir a los eventos oficiales de entrega de apoyos económicos.

Para recibir los apoyos económicos, los beneficiarios deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía (INE/PASAPORTE) y copia de la misma.

Los apoyos que no sean recogidos en el tiempo estipulado serán cancelados y no podrán ser retroactivos, salvo aprobación específica por el Comité Técnico.

BASES

Para ingresar al programa, se debe hacer un pre-registro vía telefónica o mediante correo electrónico, ya que, bajo ninguna circunstancia se podrá realizar el pre-registro de forma presencial, con el objeto de evitar la proliferación del virus SARS-CoV-2, conocido como "COVID-19".

Los días en que se habilitará el pre-registro serán únicamente los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de enero de 2021.

- Para el pre-registro vía telefónica, los horarios de atención serán de las 9:00 a las 15:00 horas durante los tres días antes señalados.
- Para el pre-registro vía correo electrónico sólo serán considerados aquellos correos electrónicos recibidos durante las 7:00 y las 18:00 horas de los días antes señalados.
- Sólo será válido un pre-registro por persona en cualquier modalidad que lo realice, sea vía telefónica o vía correo electrónico.

Para el pre-registro, ya sea por correo electrónico o por llamada, sólo será necesario señalar la siguiente información:

- Nombre completo iniciando por apellidos;
- Fecha de Nacimiento;
- Número de teléfono;
- Programa al que aspira;

Posteriormente a su pre-registro, se comunicarán al teléfono y/o al correo que haya señalado para asignarle el horario, día y lugar en que debe presentarse para hacer su registro de forma presencial.

Los teléfonos y correo electrónico para para el pre-registro son los siguientes:

- 33-10-57-62-36 / 33-12-03-25-63 / 33-12-03-25-66 / 33-12-03-25-61 / 33-35-62-70-15 extensión 2230
- 33-35-62-70-11 / 33-36-57-24-03 / 33-35-62-70-10 extensión 2223/2224

REQUISITOS PARA REGISTRARSE

Se establece que serán aspirantes al apoyo, la ciudadanía que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Ser jefa de familia o papá autónomo con hijas o hijos menores de edad, en situación de vulnerabilidad económica;
- b) Ser residente por lo menos de un año del municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- c) Tener entre 18 y 55 años de edad al momento de registrar su cédula de información social;
- d) No tener pareja ni recibir ninguna pensión alimentaria;
- e) No ser beneficiaria de algún otro programa municipal, estatal o federal;
- f) No estar desempeñando cargo alguno como servidor público con el puesto de personal de primer nivel de confianza (municipal, estatal o federal);
- g) No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque;
- h) Firmar cédula de información social bajo el compromiso de haber brindado información veraz y que en el mismo acto firma el aviso de privacidad correspondiente.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- a) Llenar la cédula de información social, misma que se encontrará disponible en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y así como en los lugares, días y horarios que se establezcan para el registro;
 - b) Acreditar su identidad mediante su INE, misma que debe coincidir con el comprobante de domicilio;
 - c) Acreditar su identidad mediante su CURP;
 - d) Presentar acta de nacimiento de las hijas o hijos menores de edad;
 - e) Acreditar su edad mediante su Acta de Nacimiento;
 - f) Acreditar su domicilio mediante un comprobante de luz, predial, agua o carta residencia vigente (no mayor a cuatro meses);
 - g) Las personas aspirantes al programa deberán entregar todos los documentos personalmente al momento de realizar su registro, en los lugares, horarios y fechas que se les indique después del pre-registro.
1. Las cédulas de información social que no estén completas con la información requerida, serán rechazadas.
 2. Los documentos deben entregarse todos en copia y los originales solo se utilizarán para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.
 3. Sí la credencial de elector, cuenta con fecha de nacimiento del aspirante al programa, así como con su CURP, no será necesario entregarlas de forma individual, bastará con la credencial de elector para solventar dicha información.

DERECHO Y OBLIGACIONES

DERECHOS.

- a) Recibir toda la información necesaria, clara y oportuna para participar en el programa;
- b) Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento no contemplado en las reglas de operación;
- c) Ser atendido en el área responsable para aclarar dudas, presentar quejas, y hacer aclaraciones con relación al programa;
- d) Recibir un trato digno por parte de la instancia ejecutora y de todas las dependencias involucradas en el desarrollo del programa Te Queremos Jefa;
- e) Realizar reportes o denuncias anónimas de posibles personas beneficiarias que no cumplan con los requisitos o características del programa. En tal caso, se realizará una investigación de parte de la instancia ejecutora sobre la persona beneficiaria reportada, haciendo incluso visita domiciliaria y llevando el caso ante el Comité Técnico para su debida resolución.
- f) Contar con la seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo estipulado en el aviso de privacidad del programa.

OBLIGACIONES

- a) Proporcionar información veraz solicitada de acuerdo a las reglas de operación;
- b) Notificar al área responsable en caso de cambiar de domicilio, para lo cual deberá presentar un comprobante de domicilio del nuevo lugar en que habita, habiendo actualizado también a ese nuevo domicilio su identificación oficial.
- c) Conocer, aceptar y cumplir las reglas de operación del programa y cumplir los requisitos ya mencionados;
- d) Acudir a la oficina de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad en horarios hábiles o en los puntos de convocatorias, para recibir los apoyos otorgados bimestralmente;
- e) Recibir en el domicilio al personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para corroborar la información que proporcionaron, según sea el caso;
- f) Acudir a 8 horas de capacitación y/o actividades de contribución en materia de igualdad de género, servicio social o afines que se impartirán en el transcurso del ejercicio fiscal anual en el que se desarrolle el programa;
- g) Firmar bimestralmente la recepción del apoyo.

MOTIVOS PARA CANCELAR EL APOYO

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad vigilará el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las reglas de operación, para deslindar o determinar responsabilidades y bajas del programa, mismas que serán presentadas al Comité Técnico del programa "Te Queremos Jefa" por las siguientes razones:

- a) Por defunción de la persona beneficiaria;
- b) Cuando la persona beneficiaria exprese de manera escrita su renuncia al apoyo;
- c) Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos solicitados;
- d) No cumplir con sus obligaciones establecidas en las reglas de operación;
- e) Cambio de residencia a otro Municipio, Entidad Federativa o País;
- f) En caso de no firmar los apoyos económicos en dos ocasiones seguidas;
- g) Aquellos que, en su caso determine el Comité Técnico.

En caso de cancelación del apoyo, la Coordinación General de Construcción de la Comunidad les notificará mediante llamada telefónica o por escrito la razón que motivó la baja, ya sea a la persona beneficiaria o a la persona representante que haya designado para recibir llamadas y notificaciones.

Periodo.

Este programa inicia el día de la publicación de la convocatoria en el portal web del Gobierno de Tlaquepaque, en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque o en la publicación de la convocatoria en cada una de las Delegaciones y Agencias Municipales. El programa terminará el día 13 de agosto de 2021 o al agotar el techo presupuestal.

Área responsable del programa.

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y el área que ella determine serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

Comité Técnico.

El Programa contará con un Comité Técnico que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo y aprobar dar de alta o de baja a personas beneficiarias de forma justificada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de beneficiarios podrá ser consultado en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, y será publicado en el portal Web del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con base en las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo señalado en el aviso de privacidad correspondiente.

DATOS DE CONTACTO Y ACLARACIONES

Teléfono: **33-10-57-62-36**

Correo electrónico: tequeremosjefatlaq@gmail.com

Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16 San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base en las Reglas de Operación del Programa Te Queremos Jefa y en su defecto por el Comité Técnico.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente".